

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1937/18

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

En esta Entidad Local se aprobó inicialmente el presupuesto del ejercicio 2018 por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de junio de 2018, expediente que no fue concluido, y se inició un nuevo expediente de tramitación en esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del RD Leg. 2/2004 de 5 de marzo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2018 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del R.D Leg. 2/2004 de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo podrán presentar reclamaciones conforme a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación:

Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama:

Ayuntamiento en Pleno.

Candeleda, 17 de agosto de 2018.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.